



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.302
6 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 302ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York
el lunes 29 de enero de 1996 a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Exámen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un sólo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Tercer informe periódico de Ucrania (CEDAW/C/UKR/3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Bogatyryova (Ucrania) toma asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. BOGATYRYOVA (Ucrania) dice que desde la presentación del informe en 1991, se han producido cambios de gran alcance en la situación constitucional de Ucrania y en su desarrollo socioeconómico. En ese año, el pueblo de Ucrania ejerció su derecho a la libre determinación y Ucrania pasó a ser un Estado democrático independiente. Al 1º de enero de 1995, la población de Ucrania era de 51,7 millones de habitantes, un 46% de hombres y un 54% de mujeres. Los niños menores de 16 años constituyen el 21,9% y la población activa el 55,7% del total. Según el censo de 1989, de la población adulta, 18,8 millones de mujeres y 16 millones de hombres han terminado la educación secundaria y superior.

3. Durante siglos, Ucrania ha tenido una tradición de patriarcado en los asuntos públicos y de matriarcado en la familia. Como consecuencia de ello, las mujeres ucranias no han estado nunca tan oprimidas como las mujeres en los países vecinos, puesto que la desigualdad en una esfera quedaba plenamente compensada por ventajas en otras. La situación actual de la mujer en Ucrania refleja el proceso de transición de un régimen totalitario a un régimen democrático y el surgimiento de nuevas tendencias en la función de la mujer en la sociedad, lo que queda demostrado, en particular, por la formación de numerosas organizaciones no gubernamentales de mujeres, la aparición de mujeres dirigentes de empresa y un aumento general de la actividad pública de la mujer.

4. Se está creando el mecanismo nacional para asegurar la igualdad de derechos y de oportunidades para las mujeres. Se ha creado un Comité para las mujeres, las madres y los niños que depende de la Presidencia de Ucrania. El Comité tiene por tarea principal estudiar la situación social de la mujer, preparar propuestas para mejorar dicha situación y asegurar la protección estatal de los intereses de la familia y los niños, establecer una situación demográfica favorable en Ucrania e introducir en Ucrania los conocimientos más avanzados a nivel nacional y mundial en la esfera de la protección jurídica y social de la mujer.

5. En el Consejo Supremo de Ucrania, hay una Comisión permanente sobre cuestiones de salud, la madre y el niño y una subcomisión sobre la protección jurídica de los derechos de la mujer, la familia y los niños. El Gabinete de Ministros tiene una división de asuntos de la mujer y de protección de la familia, la madre y el niño. En las regiones, hay subdivisiones estructurales para asuntos de la mujer y de la familia. En los Ministerios del Trabajo, Salud y Bienestar Social hay dependencias y divisiones interesadas en mejorar la situación de la mujer, la familia y los niños.

6. En la legislación de Ucrania no hay disposición alguna que contradiga directamente la Convención, lo que quedó confirmado en audiencias parlamentarias

/...

sobre el cumplimiento por parte de Ucrania de las disposiciones de la Convención, que se celebraron el 12 de julio de 1995. Los miembros del Gobierno, los jefes de ministerios y departamentos, los representantes del Consejo de Europa y representantes de organizaciones de mujeres participaron en las audiencias. Se tomó nota de que las mujeres están insuficientemente representadas en los puestos directivos y en la administración estatal y que se tiende a preferir a los hombres en vez de las mujeres para los puestos directivos, aun si tienen el mismo grado de preparación. Las mujeres están insuficientemente representadas en las estructuras políticas y en los órganos ejecutivos del Estado, no hay ministras y sólo hay 17 mujeres en el Parlamento, lo que equivale a un 4% del número total de diputados. No hay mujeres en el Presidium del Consejo Supremo de Ucrania. Entre tanto, las mujeres constituyen la mayoría de los funcionarios de los órganos ejecutivos estatales, como los ministerios de estadística, finanzas, salud, educación y trabajo.

7. Los participantes en las audiencias parlamentarias recomendaron que se incluyera en el proyecto de la nueva constitución una disposición sobre igualdad de derechos y libertades para las mujeres y los hombres y sobre igualdad de oportunidades para ejercerlas de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. También se recomendó que, para asegurar la representación equitativa de los hombres y las mujeres, en la nueva ley electoral se previera el derecho de las organizaciones, movimientos y bloques de mujeres a presentar candidatas para el Consejo Supremo de Ucrania y otros órganos elegidos.

8. Ucrania concede a la mujer la igualdad de derechos y oportunidades en las esferas de la educación y la formación especializada, el trabajo, la remuneración, la promoción y las actividades sociopolíticas y culturales y aplica también medidas especiales encaminadas a proteger el trabajo y la salud de la mujer, a que la mujer pueda combinar el trabajo con la maternidad y a ofrecer protección jurídica y apoyo material y moral a las madres y los niños. Se han aprobado diversos instrumentos jurídicos para mejorar la situación de la mujer, las familias y los niños, incluida la ley de 1992 sobre asistencia estatal a las familias con niños, el programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, para el período 1992-2000, y el programa nacional de planificación de la familia, de 1995.

9. Por ley, las madres tienen derecho a gozar de licencia con pago parcial para atender a un niño hasta la edad de tres años y pueden trabajar a jornada parcial. Las mujeres tienen derecho a una pensión de vejez a la edad de 55 años después de por lo menos 20 años de servicio. Las mujeres que tengan cinco o más niños o hijos discapacitados tienen derecho a recibir una pensión a los 50 años, después de por lo menos 15 años de servicio. Las licencias tomadas para atender a los hijos se incluyen en el cálculo de la antigüedad en el servicio. Las mujeres no empleadas y discapacitadas reciben una pensión social a los 55 años.

10. En la ley sobre asistencia estatal a las familias con hijos se prevé una compensación parcial respecto de la remuneración de las madres que no se dedican a la producción social porque deben atender a un hijo menor de tres años, y pagos en dinero a las familias con más de tres hijos. En virtud del derecho laboral, se prohíbe el empleo de mujeres en trabajos pesados o en condiciones perjudiciales o peligrosas, y se introducirán cambios en la legislación sobre trabajo nocturno de la mujer para ajustarla a lo previsto en la Convención.

11. Aunque Ucrania tiene un sistema desarrollado de bienestar social, en un momento de crisis económica no cuenta con suficientes recursos estatales para financiar totalmente sus programas sociales, que en consecuencia son a menudo inoperantes. La crisis económica afecta particularmente a las madres trabajadoras y a los jóvenes. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de los sectores más vulnerables de la población, la pobreza y el desempleo se están convirtiendo en una amenaza real, especialmente para la mujer. De cada 10 desempleados que están inscritos, siete son mujeres, de las cuales cuatro tienen hijos menores de 16 años.

12. Se elabora cada año un programa estatal de empleo que abarca cuestiones relativas al empleo, a la colocación de candidatos y la capacitación. Las mujeres reciben capacitación especializada en instituciones educacionales o en el lugar de trabajo, así como los centros de capacitación de los servicios de empleo. En centros regionales de empleo, se selecciona a las mujeres para que reciban capacitación en actividad empresarial. Se está ampliando la capacitación para muchachas en ocupaciones relacionadas con la tecnología moderna, la industria, el sector de servicios y la agricultura. Existen dependencias especiales que permiten colocar en un empleo a mujeres embarazadas sobre la base de la recomendación de un médico.

13. Con insuficientes recursos financieros para la atención de la salud ha disminuido la atención médica estatal garantizada para las mujeres y los niños. Aunque los indicadores de salud de la mujer son mejores que los de los hombres, han empeorado considerablemente en los últimos años. Según datos de 1994, la esperanza de vida ha disminuido en 1,9 años en las zonas urbanas y en 1,7 años en las zonas rurales desde el comienzo del decenio. Desde 1990, Ucrania ha estado experimentando una grave crisis demográfica; la tasa de mortalidad ha superado a la tasa de natalidad durante cuatro años consecutivos y se ha registrado un aumento de la tasa de mortalidad durante seis años seguidos. Las tasas de mortalidad de los hombres son más de tres veces mayores que las de las mujeres entre los 20 y los 50 años y cuatro veces mayores en el grupo de edad de 30 a 34 años. Como consecuencia de ello, la esperanza de vida de la mujer es de 10 años más que la del hombre. Las tasas de morbilidad para el hombre son casi dos veces más altas que para la mujer.

14. Ha aumentado entre las niñas la tasa de enfermedades gástricas y cardiovasculares, anemia, enfermedades del riñón y enfermedades de los órganos del sistema reproductor. La tasa de complicaciones del parto ha aumentado de un 58% en 1990 a un 65% en 1994. El aborto tiene un efecto perjudicial para la salud de la mujer; en 1994, el número de abortos fue de 1,5 veces el número de nacimientos. Desde 1990, se ha registrado una leve disminución del número de abortos.

15. El programa se extiende hasta el año 2000 y formará la base de programas territoriales en que se tengan en cuenta características demográficas y tradiciones religiosas sobre la base de la cooperación entre las instituciones del Estado y las organizaciones del sector público y privado. Tiene por objetivo reducir la mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores de salud, prestar atención sanitaria a las familias y a las mujeres y participar en actividades de cooperación internacional. Desde 1993, se ha establecido una red de oficinas de planificación familiar. A 1995 se cuenta con ocho centros regionales, 12 centros urbanos y cinco laboratorios. Se necesita también

atención médica y genética para hacer frente a la creciente incidencia de enfermedades congénitas y de otro tipo como consecuencia del desastre de Chernobyl y sus secuelas. Se ha creado un sistema de centros genéticos médicos en que se proporciona asesoramiento a 70.000 familias cada año y se realizan exámenes prenatales para descubrir defectos congénitos.

16. En el futuro cercano, Ucrania proyecta dar fin a la creación de mecanismos nacionales para asegurar la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en todos los niveles de poder, elaborar una política estatal única para la solución general de los problemas que presenta la eliminación de la discriminación contra la mujer, aplicar un programa nacional de planificación familiar y un programa nacional para los niños; estudiar la experiencia de los países europeos y del Consejo de Europa y redactar un proyecto de ley sobre la igualdad de derechos y la asociación social de hombres y mujeres, y organizar una red de establecimientos a los que puedan acudir las mujeres y los niños para recibir asistencia psicológica y médica. El objetivo principal es elaborar estrategias para fomentar la integración activa de la mujer en el proceso de desarrollo en pie de igualdad con el hombre.

17. Respecto de las observaciones generales del Comité y sus preguntas sobre determinados artículos, la oradora dice que el cuarto informe de Ucrania se preparó de conformidad con las directrices del Comité. El proyecto de nueva constitución se ha de examinar en abril de 1996, incluye una disposición sobre igualdad de derechos y libertades para hombres y mujeres e igualdad de oportunidades para ejercerlos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Una vez que se apruebe la constitución, se enviará un ejemplar al Comité.

18. Durante las audiencias sobre la aplicación de la Convención, se realizó un análisis de la situación de derecho y de hecho de las mujeres ucranias, que demostró que había considerables diferencias entre las disposiciones jurídicas y su aplicación. El Presidium del Consejo Supremo decidió hacer un estudio a fondo de la situación en cada sector, adoptar las medidas necesarias para rectificar la situación y celebrar nuevas audiencias para supervisar los progresos realizados.

19. Recordando que el Comité pidió un resumen del informe presentado por Ucrania en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y más detalles acerca de los compromisos contraídos por Ucrania en Beijing, la oradora dice que en el informe de Ucrania a la Conferencia se describió el deterioro general de la situación de la mujer, la disminución del nivel de vida y la situación demográfica cada vez peor como consecuencia de los problemas económicos y el efecto del desastre de Chernobyl, que seguía consumiendo considerables recursos presupuestarios. Por otra parte, el Gobierno de Ucrania ha creado estructuras especiales para mejorar la situación de la mujer. Ha ratificado un amplio programa estatal de largo plazo para mejorar la situación de la mujer y proteger a las madres y los niños. También ha aprobado un programa nacional de planificación familiar y continúa proporcionando a todas las mujeres tratamiento médico gratuito. Ucrania ha señalado que está dispuesta a adoptar medidas para mejorar la situación de la mujer y los niños y, a pesar del costo financiero consiguiente, ha iniciado efectivamente ese tipo de programas.

20. Respecto de los compromisos concretos contraídos en Beijing, se ha asegurado a nivel nacional el principio de igualdad de oportunidades en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones mediante la creación en 1995 de un Comité sobre la mujer, las madres y los niños que depende de la Presidencia de Ucrania, y se creó en el Consejo Supremo una Comisión permanente sobre cuestiones relativas a la salud, las madres y los niños. El Gabinete de Ministros cuenta con una división de asuntos de la mujer y protección de la familia, las madres y los niños. Se está organizando una red de estructuras regionales que se ocuparán directamente de cuestiones de la mujer y 11 de las 27 regiones de Ucrania ya cuentan con una infraestructura regional.

21. El programa nacional de planificación de la familia se aprobó en 1995. Las medidas adoptadas para contribuir a que las mujeres tengan una fuente permanente de ingresos incluyen la formulación de un programa de largo plazo por el que se crean centros de empleo. Se proporcionan incentivos y beneficios a las empresas y organizaciones que contratan mujeres con niños pequeños ofreciéndoles empleo a jornada parcial y horario flexible de trabajo. Los centros de empleo tratan de llenar vacantes con mujeres solteras, viudas, mujeres con familia numerosa, mujeres con niños discapacitados o mujeres que han sido despedidas de sus empleos. También ofrecen programas de reconversión profesional y de capacitación. Además, se les exige que llenen por lo menos un 5% del total de vacantes con candidatas de "grupos socialmente vulnerables de la población", aunque en la actual situación económica, que es difícil, no siempre ha sido posible cumplir esa meta.

22. Al proporcionar mayor información sobre el acceso de las mujeres y los niños a medidas jurídicas de bajo costo, la oradora explica que antes las mujeres contaban con asesoramiento jurídico gratuito en el lugar de trabajo, pero que la situación ha cambiado un tanto debido a las difíciles circunstancias económicas. En la actualidad, por lo general se ofrece ese tipo de asesoramiento previo pago de un honorario reducido, pero sigue siendo gratuito para ciertas categorías de mujeres. Sin embargo, el Gobierno está tratando de ampliar el alcance de las consultas jurídicas gratuitas para la mujer.

23. Respecto de la cuestión de discrepancias fundamentales entre los derechos constitucionales y de hecho de la mujer, entre ellas, las limitaciones económicas y de empleo, los servicios sociales inadecuados, las políticas poco apropiadas y las ideas estereotipadas obsoletas, la oradora dice que conforme al artículo 22 del Código del Trabajo de Ucrania se prohíbe contravenir sobre la base del género el derecho de una mujer a ser contratada para un trabajo. Una dependencia especial afiliada al Consejo de Ministros en colaboración con otros órganos gubernamentales trata de asegurar que se respeten las garantías sociales y jurídicas de la mujer y que se siga avanzando en esa esfera.

Artículo 3

24. Respecto de las preguntas planteadas en relación con el artículo 3, la oradora dice que el Gobierno de Ucrania ha intentado compensar la carga de trabajo de la mujer y sus efectos negativos para su salud ofreciendo incentivos y beneficios a las empresas y organizaciones que contratan mujeres con niños pequeños ofreciéndoles empleo a jornada parcial o un horario flexible de trabajo. También se está tratando de hacer obligatorio un horario de trabajo

más corto para la mujer, independientemente de su edad y de que tenga o no hijos.

25. El departamento estatal encargado de coordinar las políticas y los programas relativos a la mujer es el Comité de la Mujer que depende del Presidente de Ucrania, integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres y representantes de la rama ejecutiva. El Comité concentra actualmente sus esfuerzos en la formulación de un nuevo proyecto de código relativo a la familia y al matrimonio y en la introducción de enmiendas al programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, aprobado en 1992. El elemento principal del programa mencionado, que tiene por objetivo aliviar los factores que constituyen una discriminación contra la mujer en el empleo y en el hogar, es el programa de empleo de la mujer, encaminado a llenar las vacantes con mujeres y a impartir reorientación profesional a las mujeres que han sido despedidas durante la reestructuración de empresas u organizaciones.

26. Entre los temas que ha presentado al Consejo Supremo la Comisión de asuntos de la mujer y protección de la mujer, las madres y los niños figuran la prestación de protección social a las familias numerosas, la formulación de un programa estatal de planificación familiar, la ratificación del programa de largo plazo para mejorar la situación de la mujer, las madres y los niños, la formulación de un programa especial de empleo y la formulación e implantación en los programas escolares de un programa de educación sexual para niños y adolescentes.

27. Respondiendo a una pregunta sobre las medidas que se han tomado para difundir información sobre los derechos de la mujer, la oradora dice que las organizaciones no gubernamentales de mujeres han aumentado sus actividades, organizando algunos seminarios y mesas redondas sobre diversas cuestiones que afectan a la mujer en Ucrania. Las enmiendas propuestas a la legislación relativa a la situación de la mujer, y, en particular, la cuestión del código de la familia, se han examinado con las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 4

28. Respecto de las preguntas planteadas en relación con el artículo 4, el Gobierno de Ucrania ha abordado el desempleo de las mujeres creando los centros especiales de empleo mencionados anteriormente. Los centros seleccionan a candidatas calificadas y las dirigen a carreras en esferas relacionadas con la economía. Además, se han adoptado medidas para informar a la mujer por conducto de los medios de difusión acerca de sus derechos en el lugar de trabajo. Por último, un cuerpo de inspectores del servicio de empleos se encarga de asegurar el cumplimiento de la legislación del trabajo. En 1995 se sancionó a 11.000 personas por contravenir la legislación del trabajo por motivos de género.

Artículo 5

29. En relación con el artículo 5, no se dispone aún de estadísticas sobre el problema de la violencia en el hogar porque todavía no se han establecido los procedimientos necesarios para reunir y elaborar los datos; la oradora espera poder proporcionar al Comité cifras detalladas en una fecha posterior.

Artículo 6

30. Respondiendo a preguntas sobre la prostitución y los delitos sexuales, la oradora explica que en el Código Penal de Ucrania no se prohíbe la prostitución como tal sino que simplemente se multa a las prostitutas. Sin embargo, se pueden presentar acusaciones penales por mantener burdeles y por el maltrato físico de la esposa por parte del marido. También son obligatorias las sentencias penales por delitos sexuales. Toda violación se considera un delito penal, independientemente de si ha sido perpetrada por el marido u otra parte. Respecto de las medidas de aplicación de la ley adoptadas para abordar la trata internacional y la explotación sexual de las mujeres ucranias, la oradora admite que el problema es insoluble. Con frecuencia se tienta a las mujeres para que viajen al extranjero por su propia voluntad con falsas promesas de empleo y los organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden intervenir únicamente cuando se informa que esas personas han desaparecido, han cometido un delito o son víctimas de un delito. Aunque el problema de la trata internacional de mujeres no formó parte del programa del Gobierno contra el delito correspondiente a 1993-1995, una valiosa cooperación con la Interpol ha contribuido a que se descubran diversos delitos sexuales de que han sido víctimas mujeres ucranias en los Países Bajos, Turquía y Chipre. Como consecuencia de ello, algunos ciudadanos ucranios enfrentan acusaciones de proxenetismo.

Artículo 7

31. Respondiendo a diversas preguntas planteadas en relación con el artículo 7, la oradora dice que todavía hay relativamente pocas mujeres en el Parlamento y que prácticamente todas ellas tienen puestos superiores en diversos partidos y organizaciones públicas. Sin embargo, la transformación democrática en Ucrania ha alentado la participación amplia de la mujer en todas las esferas de la vida pública. Si bien sólo se inscribieron 11 organizaciones no gubernamentales de mujeres en 1992, en 1996 aumentaron a aproximadamente 70.

Artículo 8

32. En lo que se refiere a la participación de la mujer en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania, la oradora indica que el 42% de los empleados del Ministerio eran mujeres. Un 14% de los empleados en el mecanismo central del ministerio son mujeres y 10 mujeres prestan actualmente servicio en el cuerpo diplomático de Ucrania.

Artículo 9

33. Después de la proclamación de la independencia, Ucrania promulgó una nueva ley en que se estipula que las mujeres gozan de igualdad con el hombre respecto de su propia nacionalidad y de la nacionalidad de sus hijos. El matrimonio de un ciudadano ucranio con un extranjero o un apátrida no entraña un cambio en la nacionalidad del ciudadano ucranio, ni tampoco el cambio de la nacionalidad de un cónyuge entraña un cambio en la del otro. Con el consentimiento de ambos progenitores, un hijo puede adquirir la nacionalidad ucraniana si uno de los dos progenitores lo hace y puede mantenerla aún en el caso de que uno de ellos renuncie a esa nacionalidad.

Artículo 10

34. No hay discriminación basada en el género en el derecho a la educación y esa igualdad se extiende también a los programas de estudio, los libros de texto, los maestros, los métodos de enseñanza y los servicios e instalaciones técnicos. Con respecto a la afirmación en el párrafo 77 de la adición de que no se permite a las niñas matricularse en los departamentos de traducción de las escuelas de idiomas, la oradora dice que la afirmación se refiere a los departamentos de traducción de las academias militares, que no admiten niñas porque sus graduados ingresan inmediatamente a los servicios armados, de los que están excluidas las mujeres. No hay ese tipo de discriminación en la enseñanza para civiles. Con respecto a las tasas de analfabetismo, son obligatorios para ambos sexos diez años de escolaridad.

Artículo 11

35. Las mujeres que trabajan en el sector privado reciben los mismos beneficios que las del sector público. Durante el primer semestre de 1995, las mujeres representaron un 45,2% de los trabajadores en la industria, un 42,1% en la agricultura, un 17,9% en la silvicultura, un 18% en la pesca, un 28,8% en el transporte, un 26,7% en la construcción, un 67,1% en las comunicaciones, un 77,7% en el comercio, un 86,1% en servicios de alimentación, un 73,3% en información y servicios de computadora, un 59,4% en la producción de bienes de consumo, un 74,7% en la educación, un 50,6% en la ciencia y servicios científicos, un 76,6% en finanzas, crédito y seguros y un 54,2% en administración.

36. Es ilegal discriminar en ofrecimientos de empleo o en cuestiones de sueldo contra mujeres embarazadas, madres de niños menores de tres años o madres solteras de hijos menores de 14 años o con hijos discapacitados. Cuando se niega el empleo a una mujer que pertenezca a las categorías mencionadas, se debe presentar una justificación por escrito, que se puede impugnar ante un tribunal. Si una mujer que pertenece a las categorías mencionadas queda cesante porque la empresa que la empleaba deja de existir, hay que encontrarle otro trabajo.

37. Con respecto a la patria potestad, la oradora dice que las mujeres y los hombres tienen iguales derechos respecto de la custodia y tenencia de sus hijos. Los días de licencia concedidos para la atención de un niño dependen de los años de servicio de la mujer; la mujer que interrumpe su carrera durante largos períodos para permanecer en el hogar con los hijos tiene también derecho a consideración especial.

38. El porcentaje de la población que vive bajo el nivel de pobreza es de un 7,5% para las mujeres y un 4,0% para los hombres. Las mujeres representan un 62,5% de las personas mayores de 55 años. Aunque Ucrania ha experimentado una tasa de natalidad negativa en los últimos cuatro años, siguen escaseando los establecimientos preescolares en algunas regiones. A largo plazo, el Estado tiene la intención de asignar fondos para la conservación de ese tipo de establecimientos. También hay arreglos no oficiales para utilizar los servicios de mujeres que atienden a los niños.

39. El problema de la seguridad en el empleo afecta a hombres y a mujeres. Las restricciones respecto al trabajo nocturno se aplican únicamente a las mujeres

embarazadas y a las madres de niños discapacitados o menores de 14 años. Se permite a las demás mujeres trabajar de noche y en empleos que no se consideran peligrosos.

40. Con respecto a las disparidades del sueldo relacionadas con el género, las estadísticas para el primer semestre de 1995 indican que las mujeres perciben un salario promedio superior al del hombre en sólo dos de 25 sectores de empleo. Hay igual remuneración por trabajo igual, pero los hombres pueden hacer más horas extraordinarias porque las mujeres se encargan de la atención de los hijos y de otras tareas domésticas. Sin embargo, hay grandes desequilibrios en los salarios. Por ejemplo, en la industria, el promedio de salario de la mujer fue de 1,5 veces el correspondiente al del hombre en el primer semestre de 1995.

Artículo 12

41. Ucrania tiene un sistema de atención prenatal que presta el Estado, mediante una red de dispensarios para mujeres, policlínicas, maternidades y salas de parto, cuyos servicios son prácticamente universales.

42. Ucrania no elabora sus propios anticonceptivos y las asignaciones proporcionadas para su compra no sufragan su costo efectivo. Los servicios de planificación familiar son gratuitos y se prestan en todas las regiones. Sin embargo, en las zonas rurales, con frecuencia están dispersos y puede no haber transporte público. Con arreglo a los programas de educación sexual en las escuelas, una innovación reciente, los niños reciben instrucción a niveles apropiados para su edad respecto de la sexualidad y las enfermedades de transmisión sexual, incluidos el VIH/SIDA.

Artículo 13

43. Las mujeres y los hombres tienen acceso por igual a los préstamos y créditos bancarios para actividades comerciales.

Artículo 14

44. En las medidas legislativas adoptadas recientemente se ha asignado prioridad a los problemas de las zonas rurales. El Gobierno trata de proporcionar a las zonas rurales una mejor base de recursos y una mejor infraestructura y reducir la migración hacia el exterior, especialmente por parte de los jóvenes. Hay 9 millones de mujeres en las zonas rurales, lo que representa el 54% de la población rural.

Artículo 16

45. Hubo un total de 207.600 divorcios durante 1994. Las mujeres y los hombres gozan de igualdad de derechos respecto del patrimonio conjunto de la sociedad conyugal en caso de divorcio y cada cónyuge tiene igual derecho a poseer, utilizar y disponer de ese patrimonio aun si un cónyuge trabajó en el hogar, atendió a los hijos o por cualquiera otra razón válida no trabajó durante el matrimonio. Los bienes que poseía uno de los cónyuges antes del matrimonio, o que se adquieren durante el matrimonio por donación o herencia, sigue siendo propiedad de ese cónyuge. Un cónyuge discapacitado que necesita asistencia financiera, o que sufre discapacidad en el plazo de un año a contar del

divorcio, tiene derecho a seguir recibiendo mantenimiento del otro cónyuge y los tribunales se encargan de aplicar esa disposición. Una persona que abusa de la patria potestad o no la ejerce, puede ser privada de ella.

46. La edad mínima para contraer matrimonio es de 17 años para las muchachas y de 18 para los muchachos. En situaciones especiales, se puede permitir el matrimonio de niños de tan sólo 15 años. En los últimos años, la tasa de nupcialidad ha disminuido y ha aumentado la de divorcio. Las razones básicas del aumento de la tasa de divorcio son la situación general de inestabilidad política y económica, bajos ingresos, condiciones de vida difíciles y problemas ambientales, así como la nutrición poco adecuada para los niños.

47. La PRESIDENTA observa que, en los años desde que logró la independencia, Ucrania ha sufrido la actual crisis económica y los problemas que generalmente se asocian con la transición a la democracia. Aunque las mujeres siempre sufren más que los hombres en esas situaciones, es evidente que se ha avanzado. Encomia los cambios legislativos que han ido en beneficio de la mujer y acoge con agrado la decisión de Ucrania de presentar al Comité su nueva constitución, que actualmente es un anteproyecto, en que se ofrecerán mayores garantías para los derechos de la mujer. Le complace que Ucrania haya subrayado la importancia del Comité como un órgano establecido en virtud de tratados de derechos humanos y que haya organizado una audiencia parlamentaria sobre la Convención en 1995. Estima que hay razones para esperar que la labor del Comité, y las disposiciones de la Comisión, se den a conocer ampliamente y ayuden a Ucrania en su progreso hacia la igualdad de género.

48. El gran número de preguntas hechas en respuesta al informe indican la inquietud del Comité respecto de la condición jurídica y social de la mujer en los países de Europa oriental durante su transición a la democracia y a una economía de mercado. A pesar de los progresos realizados en Ucrania, todavía queda mucho por hacer. El Comité manifiesta su inquietud por la afirmación de que es preciso dejar a un lado temporalmente los problemas de la mujer ya que Ucrania intenta aplicar políticas de ajuste estructural. Dichas políticas afectan a la mujer en todo el mundo y es importante que los legisladores traten de evitar sus consecuencias perjudiciales. Una de esas consecuencias es la enorme disparidad de género en la esfera del proceso de adopción de decisiones y la oradora sugiere que Ucrania colabore con el Consejo de Europa, que ha propuesto algunas medidas para abordar el problema.

49. Ucrania se encuentra en una situación de crisis demográfica: la tasa de mortalidad de los hombres es tres veces mayor que la de las mujeres, en tanto que el número de abortos supera el número de nacimientos. La oradora espera que se adopten medidas para rectificar esa situación. Sin embargo, recomienda prudencia con respecto a las numerosas disposiciones del país sobre la protección de las madres y los niños; esas medidas son importantes, aunque debe recordarse que las mujeres no son solamente madres sino personas por derecho propio.

50. El Comité ha manifestado en particular su inquietud respecto del problema de la prostitución y la violencia contra la mujer, pero la oradora estima que, en vista de los grandes progresos ya realizados en esa esfera, en el siguiente informe periódico del país se podrá observar un mejoramiento de la situación.

51. La Sra. BUSTELO GARCÍA DEL REAL acoge con agrado el hecho de que hombres y mujeres gocen por igual de un alto nivel de educación en Ucrania y que la legislación refleja las disposiciones de la Convención a ese respecto.

52. Sin embargo, en lo que se refiere al artículo 5, la oradora se pregunta si las medidas adoptadas para proteger a la mujer en el lugar de trabajo podrían ir en detrimento suyo puesto que, en una economía de mercado, la experiencia indica que sencillamente se puede no contratar a mujeres si hay restricciones para su empleo. En todo caso, con la nueva tecnología, las restricciones al trabajo pesado bien pueden aplicarse igualmente a los hombres. Con respecto al artículo 5 b), se pregunta qué se está haciendo para promover la participación del hombre en las actividades de atención de los hijos.

53. La oradora pregunta por qué la edad mínima de matrimonio no es la misma para hombres y mujeres, ya que ello contraviene las recomendaciones del Comité. Por último, en un período de transición, convendría que la mujer participara más activamente en la vida política y el proceso de adopción de decisiones.

54. La Sra. KHAN observa que, si bien hay algunos órganos interesados en las cuestiones relativas a la mujer, la mayoría de ellos al parecer se concentra en el bienestar y no en la emancipación, lo que es un criterio estereotipado. Las disposiciones del artículo 5 de la Convención son importantes para fomentar la igualdad durante el período de transición y para tratar de modificar las características sociales y culturales. A ese respecto, al parecer se hace gran hincapié en la maternidad, por ejemplo, pensiones para las mujeres con más de cinco hijos, en tanto que no se menciona a los padres a ese respecto. En Ucrania, las ideas estereotipadas parecen reforzarse por elementos tan diversos como los textos escolares y hasta los programas de televisión.

55. Con respecto a la violencia contra la mujer por motivos sexuales, la oradora pregunta si son amplias las estadísticas sobre la violación y la forma en que se reúnen. Respecto de la cuestión de la trata de mujeres, aún en los casos en que las mujeres optan por dedicarse a la prostitución hay por lo general un motivo económico. En muchos casos, las mujeres se ven atraídas por grupos de delincuentes organizados, que les ofrecen la perspectiva de un empleo normal, sólo para ver que se encuentran en un callejón sin salida.

56. La Sra. BERNARD se pregunta cómo se aborda en los tribunales la cuestión del maltrato de las esposas y el incesto, qué actitud adopta el poder judicial en tales casos y si se toman medidas a ese respecto. En lo que se refiere al artículo 12, observa que se ha registrado un aumento de las muertes por suicidio y relacionadas con el alcohol y se pregunta si ello se puede explicar por las condiciones económicas del país y si hay centros de rehabilitación para que ayuden a la mujer a hacer frente a los problemas del uso indebido de alcohol y drogas.

57. La Sra. MÄKINEN dice que le inquieta la fijación de estereotipos que indica el interés en la mujer como madre. Acogerá con agrado información en el informe siguiente sobre la mujer discapacitada y la mujer víctima de la violencia. Al parecer es necesario contar con más datos desglosados por sexo. Por último, espera que en el siguiente informe se proporcione información sobre la mujer en grupos minoritarios, especialmente los tártaros de Crimea.

58. La Sra. SHALEV observa que la legislación aprobada para proteger a la mujer no sólo representa la fijación de estereotipos sino también no es muy efectiva desde un punto de vista de salud pública. Los hombres y las mujeres deben gozar de libertad en materia de procreación sin discriminación. A ese respecto, observa que en la Plataforma de Acción de Beijing se pide la formulación de políticas que permitan que la mujer asuma la responsabilidad de su propia salud. Con respecto al mercado de trabajo, la libertad de elegir de la persona debe ser la base de la política gubernamental.

59. La reducida disponibilidad de anticonceptivos en las zonas rurales es motivo de inquietud, así como las tasas de aborto y de mortalidad materna. Resulta evidente que es necesario mejorar los servicios de planificación familiar. Las tasas de mortalidad de los hombres son más altas que las de las mujeres, lo que indica que hay problemas de salud en el lugar de trabajo que deben abordarse como tales. La oradora pide información sobre la incidencia de la tuberculosis, que no se ha mencionado en el informe.

60. La Sra. JAVATE DE DIOS dice que hay una contradicción entre el proceso de democratización de Ucrania y la regresión en la condición jurídica y social de la mujer, cuyo reducido acceso a servicios de apoyo y a oportunidades de empleo es perjudicial para la sociedad ucrania en su conjunto. La aplicación de estereotipos de la mujer como madre resulta extraña en una democracia y al parecer las mujeres se ven marginadas económicamente. Confía en que pronto comience un proceso de reorientación cultural.

61. La prostitución es un grave problema tanto en Ucrania como en el extranjero y se carece de la legislación necesaria a ese respecto. Ucrania puede considerar la posibilidad de buscar asistencia internacional para abordar la cuestión. El efecto de los desastres ambientales sobre la salud reproductiva de la mujer pasó a ser motivo de inquietud unos 10 años antes y la oradora pregunta qué medidas se están adoptando para ayudar en la rehabilitación y para evitar nuevos desastres.

62. La Sra. ABAKA toma nota, en relación con el artículo 12, de la disposición sobre pensiones preferenciales a las mujeres que han tenido cinco o más hijos. A ese respecto, la tasa de mortalidad materna aumenta y la anemia es una importante causa de muerte, una tendencia que bien podría estar relacionada con el interés en la mujer como madre. Al mismo tiempo, los servicios de salud se deterioran con los efectos de las medidas de ajuste estructural. Según Ucrania, al parecer el embarazo equivale a una enfermedad, aunque en realidad es una función normal y las mujeres sanas pueden seguir trabajando. Por último, la oradora observa que, de conformidad con los compromisos contraídos en Beijing, es necesario un nuevo código de la familia que vaya en beneficio de la salud de la mujer.

63. La PRESIDENTA confía en que las observaciones del Comité contribuyan a mejorar la situación de la mujer en Ucrania.

64. La Sra. BOGATYRYOVA (Ucrania) dice que ha tomado nota de todas las observaciones del Comité y que éstas se recogerán en el siguiente informe periódico.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.